



RESOLUCIÓN No. C 056 - 2019

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 30 de julio de 2019, considerando lo solicitado por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nayón, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Aprobar la moción presentada por el concejal Abg. Fernando Morales, que señala: "En el plazo de 30 días se entregue al Concejo un informe de los avances y resultados de cada uno de los puntos expresados en esta sesión del Concejo, con el objetivo de atender las necesidades de la parroquia Nayón".

Dado, en el coliseo de la parroquia de Nayón, Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de julio de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado
**ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Ab. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO (S)**

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de julio de 2019.
EJECÚTESE:

Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 30 de julio de 2019; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de agosto de 2019.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)